MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025179020917903**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB -29.25

Bogotá, D.C., 12 de julio de 2025

Señor Coronel
LEONEL GARCIA LÓPEZ
Jefe Departamento de Logística Del Ejército
Carrera 54 No. 26-25
Bogotá, D.C.

Asunto: Alcance solicitud cupo de vigencias futuras OAPF-2026.

Respetuosamente me permito solicitar, en alcance al oficio No. 2025179019568613 mediante el cual se dio respuesta oportuna a la Circular No. 2025217019196133; en donde se requirió el envío del valor del cupo de vigencia futura OAPF 2026 del área de Intendencia; siguiendo las instrucciones tratadas durante la videoconferencia realizada el día 12 de julio del 2025, con el Comando de Adquisiciones – COADE con intervención de personal de CEDE4 – Demanda Intendencia, nos recomiendan aumentar el cupo de la vigencia futura hasta por 6 meses, de acuerdo a lo anterior me permito informar lo siguiente:

1. OAPF PAPELERÍA

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCION RUBRO	CUPO VIGENCIA FUTUA 2026 X 6 MESES
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	$ 139.048.318,94
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 5.432.530,18
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 37.484.833,61
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 10.110.400,92
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 2.032.367,74

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025179020917903: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB -29.25

A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	$ 1.050.278,36
A-02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	$ 479.538,68
A-02-02-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	$ 297.381,26
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	$ 159.540,88
TOTAL			**$ 196.095.190,56**

2. OAPF ASEO

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CUPO VIGENCIA FUTUA 2026 X 6 MESES
02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	$ 473.645,00
02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$ 318.088,00
02-02-01-003-004	10	QUIMICOS BASICOS	$ 1.184.819,00
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 1.524.621,00
02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	$ 548.109,00
02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	$ 117.454,00
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 1.100.971,00
TOTAL, CUPO SOLICITADO			**$ 5.267.707,00**

Respetuosamente,

Teniente Coronel LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal

Elaboró: SV. Jessica Cadena
Suboficial Planes CENAC Personal

N°	MODALID	PROCESO	CTO	UNIDAD	OBJETO	No CDP	VALOR CDP APALANCAMIENTO	AHORRO A LA FUERZA	No CRP	VOLOR CDP V/F 2026
1	CD	PDT	PDT	DIPER	CORREO CERTIFICADO, APALANCAMIENTO Y VF	2025	$ 15.000.000,00	$ 0,00	PDT	$ 140.000.000,00
2	MC	PDT	PDT	DIPER	CALCULOS ACTUARIALES - MEDICION A LARGO PLAZO A EMPLEADOS APALANCAMIENTO Y VF	1825-13125	$ 1.190.000,00	$ 0,00	PDT	$ 96.000.000,00
3	SASI	PDT	PDT	DIFAB	FUNERARIOS APALANCAMIENTO Y VF	8725	$ 342.277.679,00	$ 0,00	PDT	$ 765.600.000,00
4	SAMC	PDT	PDT	DIFAB	PLANES TURISTICOS APALANCAMIENTO Y VF	8625	$ 2.500.000,00	$ 0,00	PDT	$ 907.500.000,00
5	OC-AMP	PDT	PDT	COPER	ASEO Y CAFETERIA APALANCAMIENTO Y VF	13925	$ 87.531.436,43	$ 0,00	PDT	$ 350.000.000,00
6	SASI	133-SA-SI-CENACPERSONAL-2025	S69	COPER-DIFAB-DIPSE-DIPSO-CENACPER	ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y APALANCAMIENTO Y VF	S69	$ 0,00	$ 0,00	PDT	$ 196.095.191,00
7	MC	136-MC-CENACPERSONAL-2025	S45	DIFAB	PRODUCTOS DE ASEO ASEO Y LIMPIEZA DE, ADICIÓN V/F 2026.	S45	$ 0,00	$ 0,00	PDT	$ 5.267.707,00
8	SASI	003-SASI-CENACPERSONAL-2025	S47	DIPER	PASAJES AEREOS APALANCAMIENTO Y VF	1925	$ 600.000.000,00	$ 0,00	PDT	$ 3.000.000.000,00
9	SAMC	127-SA-MC-CENACPERSONAL-2025	S51	DIPSE	LEY 100 ADICIÓN V/F 2026.	S51	$ 0,00	$ 0,00	PDT	$ 56.883.761,42
							$ 1.048.499.115,43			$ 5.517.346.659,42

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

Al contestar, cite este número

CIRCULAR Nº 2025128022532023

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE- 13.1

Bogotá D.C., 25 de julio de 2025

PARA: JEMPP – CEDE4
COADE – DICRE – SUBUNIDADES EJECUTORAS DE PRESUPUESTO
ORDENADORES DEL GASTO – JEFES DE PRESUPUESTO.

ASUNTO: Autorización y asignación cupo vigencias futuras bienes y servicios 2026 - Subunidades Ejecutoras de Presupuesto.

Con toda atención, me permito informar que mediante Radicado 2-2025-038305 de fecha 18 de junio de 2025 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó al Ejército Nacional el cupo de vigencias futuras solicitado para la adquisición de bienes y servicios (recursos corrientes 10 y recursos especiales 16) de la vigencia 2026.

En tal sentido se realizó en el Sistema de Información SIIF, el cargue de los cupos de vigencias futuras a las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto de acuerdo a lo solicitado por cada Departamento / Unidad de Planeación.

En referencia a la asignación de cupo de las partidas y giros del Departamento de Logística CEDE4, se realizó la asignación a cada subunidad ejecutora de presupuesto, de acuerdo a lo solicitado por los siguientes conceptos:

- Papelería
- Aseo
- Kit de incorporación
- Repuestos de vehículos
- Mantenimiento de vehículos
- Revisión Tecnicomecanica
- Sostenimiento canino
- Material veterinario

Powered by CamScanner

CIRCULAR N° 2025128022532023 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE- 13.1

CARGUE CUPO VIGENCIAS FUTURAS FUNCIONAMIENTO AUTORIZACIÓN 2-2025-038305 MHCP						
UNIDAD DE PLANEACIÓN	SUBUNIDAD EJECUTORA	REC	TOTAL CUPO VF POR SUBUNIDAD	TOTAL CUPO VF POR UNIDAD DE PLANEACIÓN	No. DE AUTORIZACIÓN SIIF (GENERAL)	No. DE ASIGNACIÓN SIIF (POR SUBUNIDAD EJECUTORA)
CEDE1	CENAC PERSONAL	10	$ 5.235.983.781,42	$ 11.139.731.023,42	22725	25325
	COREC	10	$ 4.750.000.000,00			25625
	LICEOS	16	$ 1.153.747.282,00			25725
CEDE2	CENAC INTELIGENCIA	10	$ 4.476.000.000,00	$ 4.476.000.000,00	22725	25225
CEDE4	COMANDO EJÉRCITO - A1 INTENDENCIA	10	$ 7.436.797.528,13	$ 135.213.248.496,00	22725	25825
	COMANDO EJÉRCITO - A7 INFANTERIA	10	$ 3.000.000.000,00			25525
	DIADO - TRANSPORTES	10	$ 20.409.030.194,32			25825
	DIADO - INTENDENCIA	10	$ 58.542.675.068,73			25825
	CENAC PUENTE ARANDA - INTENDENCIA	10	$ 27.342.528.548,94			25925
	CENAC PUENTE ARANDA - PARTIDAS CEDE4	10	$ 207.105.864,00			25925
	CENAC BARRANQUILLA	10	$ 532.461.767,00			27025
	CENAC VALLEDUPAR	10	$ 683.820.576,00			30825
	CENAC BUCARAMANGA	10	$ 724.173.500,00			27125
	CENAC CUCUTA	10	$ 1.079.868.113,75			27225
	CENAC CALI	10	$ 822.971.932,00			24925
	CENAC POPAYAN	10	$ 674.671.732,67			27325
	CENAC ARMENIA	10	$ 274.447.437,00			24725
	CENAC VILLAVICENCIO	10	$ 1.030.021.510,30			27425
	CENAC YOPAL	10	$ 1.353.209.900,75			25525
	CENAC TUNJA	10	$ 559.713.955,20			30725
	CENAC IBAGUE	10	$ 452.181.825,00			27525
	CENAC NEIVA	10	$ 444.499.409,50			27625
	CENAC USAQUEN	10	$ 954.463.306,00			27726
	LICEOS	10	$ 22.845.686,50			25725
	BASPC26	10	$ 105.566.661,00			24525
	BASPC27	10	$ 431.606.565,00			27825
	CENAC MEDELLIN	10	$ 992.754.255,00			27925
	BASPC15	10	$ 60.929.766,00			30825
	BASPC11	10	$ 230.110.367,00			30925
	BASPC17	10	$ 239.992.608,00			31025
	CENAC FLORENCIA	10	$ 1.154.775.107,00			25025
	CENAC AVIACIÓN	10	$ 301.571.176,39			24825
	BASPC19	10	$ 357.181.770,98			24625
	CENAC TOLEMAIDA	10	$ 1.255.562.630,00			31125
	CENAC INGENIEROS	10	$ 303.585.630,10			25125
	CENAC INTELIGENCIA	10	$ 168.349.031,00			25225
	COREC	10	$ 49.820.531,00			25625
	CENAC TELEMATICA	10	$ 154.309.815,00			25425
	CENAC PASTO	10	$ 809.160.274,20			25125
	CENAC PERSONAL	10	$ 201.362.898,00			25325
	CENAC CONVENIOS	10	$ 12.605.160,00			25025
	CENAC EDUCACION	10	$ 877.872.295,66			25925
	APLOG - PARTIDAS CEDE4	10	$ 1.018.741.862,90			25825
CEDE6	CENAC TELEMATICA	10	$ 16.614.992.134,00	$ 16.614.992.134,00	22725	25425
CEDE7	BASPC19	10	$ 484.080.535,73	$ 1.278.682.481,73	22725	24825
	BASPC19	16	$ 757.157.738,00			24625
	CENAC EDUCACIÓN	10	$ 38.444.208,00			25925
CEDE10	CENAC ARMENIA	10	$ 24.900.000,00	$ 52.626.489.864,85	22725	24725
	CENAC CALI	10	$ 18.375.000,00			24925
	CENAC CONVENIOS	10	$ 15.051.218,00			25025
	CENAC INGENIEROS	10	$ 52.361.398.422,77			25125
	CENAC YOPAL	10	$ 87.211.553,60			25525
	COREC	10	$ 27.596.312,48			25625
	BASPC26	10	$ 111.959.360,00			24525
DIVFE	CENAC TELEMATICA	10	$ 1.100.000.000,00	$ 1.100.000.000,00	22725	25425
DAVAA	CENAC AVIACIÓN	10	$ 53.613.000.000,00	$ 53.613.000.000,00	22725	24825
CEAYG	COMANDO EJÉRCITO - APOYO LOGISTICO	10	$ 2.299.600.000,00	$ 2.299.600.000,00	22725	25825
TOTAL			$ 278.362.742.000,00	$ 278.362.742.000,00		

Powered by CamScanner

Por lo anterior, se envían adjuntos los documentos soporte que cada Subunidad Ejecutora de Presupuesto debe incluir en las carpetas maestras de los contratos que se celebren con cupo de vigencia futura, así:

1. Autorización cupo Vigencias Futuras Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Radicado 2-2025-038305.
2. Documento SIIF Autorización de Vigencias Futuras No. 22725.
3. Documento SIIF Asignación de Vigencias Futuras (por Subunidad Ejecutora de presupuesto).

Con el fin de hacer uso adecuado del cupo asignado de vigencias futuras y evitar la pérdida del mismo, tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Por tratarse de vigencias futuras ordinarias todos los compromisos deben ser apalancados con presupuesto de la actual vigencia lo cual es verificable con el respectivo CDP, salvo en adición de contratos en donde el mismo contrato hace las veces de apalancamiento sin que se requiera un nuevo CDP. Los apalancamientos de los bienes y servicios contratados deben ser recibidos durante la vigencia 2025 y el compromiso de vigencia futura debe ser realizado antes del 31 de diciembre de 2025.

- Cada Departamento / Unidad de Planeación debe garantizar que los rubros presupuestales queden incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 al máximo nivel de desagregación, para que en enero del 2026 se pueda realizar el traslado de documentos sin tramitar traslados presupuestales por errores en los rubros.

- Los cupos autorizados para vigencias futuras no pueden exceder el respectivo periodo de Gobierno (31 de julio 2026). Inciso 2º. Literal C art.10 Ley 819 de 2003.

- El Comando Financiero y Presupuestal realizará seguimiento semanal al avance de las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto en el compromiso de los cupos de vigencias futuras, con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas por el Ministerio de Hacienda y crédito Público.

- La pérdida de cupo de Vigencias futuras es responsabilidad de los Ordenadores del Gasto con los respectivos Departamentos / Unidades de Planeación; y este debe ser mitigado para no impactar negativamente la capacidad operativa de la fuerza, ni afectar los indicadores presupuestales que determinan el fenecimiento de la cuenta fiscal del Ejército Nacional, como sucedió con los cupos autorizados para la vigencia 2025 los cuales no fueron comprometidos en su totalidad y generaron perdida del indicador en el plan de Gestión Presupuestal.

Powered by CamScanner

Cordialmente,

Teniente Coronel CLAUDIA PATRICIA ORTIZ HURTADO
Directora de Presupuesto del Ejército Nacional con traspaso de funciones administrativas como Comandante del Comando Financiero y Presupuestal.

Anexos:
Autorización Cupo Vigencias Futuras MHCP Rad.2-2025-038305 (1 folio)
Documento SIIF Autorización de Vigencias Futuras No. 22725 (1 folio)
Documentos SIIF Asignaciones de vigencias Futuras (34 folios)
Distribución por partidas y rubros presupuestales para cada Subunidad Ejecutora de Presupuesto.

Elaboró: SL Laura Ballen
Analista de Presupuesto DIPRE

Revisó: PS. Erika Ochoa
Asesora Jurídica COFIP

Revisó: TC. Camilo Hernández
Oficial Seguimiento Presupuestal DIPRE

Autorizacion de Vigencias Futuras

	MHlnballen	LAURA NATHALIA BALLEN ARIZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -
Usuario Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-24-7:35 p. m.	

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	25325	Fecha Registro:	2025-07-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL		
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Nro Autorización DGPPN	22725	Fecha Autorización	2025-06-18
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			Aval Fiscal:	NO		
Valor Inicial:	5.235.983.761,42	Valor Operaciones:	201.362.898,00	Valor Total:	5.437.346.659,42	Saldo No Utilizado:	5.437.346.659,42

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF	2025-07-24	5.235.983.761,42	201.362.898,00		
				Total Rubro	5.235.983.761,42	201.362.898,00	5.437.346.659,42	5.437.346.659,42
Año Fiscal: 2026				Totales por año:	5.235.983.761,42	201.362.898,00	5.437.346.659,42	5.437.346.659,42

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2025-038305	Fecha Doc. Soporte:	2025-07-01	Tipo Doc. Soporte:	RESOLUCION
Notas Doc. Soporte:	CUPO VIGENCIAS FUTURAS PARA FUNCIONAMIENTO - DEPARTAMENTO CEDE1				

Teniente Coronel CLAUDIA PATRICIA ORTIZ HURTADO
DIRECTORA DE PRESUPUESTO EJÉRCITO NACIONAL

Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2025-038305
Bogotá D.C., 18 de junio de 2025 15:31

General (R)
PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-25 CAN
Código Postal 111321 - Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2025-036325
No. Expediente 334/2025/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado General (R) Sánchez:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación RS2025040807247 6 del 8 de abril de 2025, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS -, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autorizó cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

Sección: 1501-03 **MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO**

Cuenta: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Fuente	Valor
2026	10 - Recursos corrientes	$276.451.837.000
	16 - Fondos Especiales	$1.910.905.000

La autorización es para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias que inician en el durante la vigencia 2025 y sin superar periodo gobierno, con cargo al Presupuesto de Funcionamiento, con el fin de atender las siguientes contrataciones:

- Alimentos necesarios para atender actos protocolarios, caninos y equinos de la Fuerza.
- Materia prima e insumos para la elaboración de uniformes, equipo, zapatería, accesorios para ensamble de baterías para los equipos de comunicaciones y fabricación de elementos metalmecánicos entro otros requeridos por la Fuerza.
- Elementos de protección personal y dotación para el personal civil que labora en talleres de la Fuerza.
- Suministro de combustible para las flotas terrestres y aeronáuticas.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Validar documento firmado digitalmente en: https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
u77è F852 m32i Vq+I Sgid Xnuk ar8=

Powered by ComSocial

- Repuestos, insumos, accesorios y servicios para los mantenimientos de las flotas aéreas, sistemas de artillería, vehículos blindados y sistemas de armamento de la Fuerza.
- Elementos y servicios de aseo y desinfección.
- Planes de bienestar para el personal de tropa.
- Maquinaria como taladros, pulidoras, lijadora entre otras, necesarias para realizar los mantenimientos mayores de las flotas aéreas, sistemas de artillería, vehículos blindados, sistemas de armamento y equipo FARE (equipos de suministro de combustible) de la Fuerza.
- Accesorios para las plataformas de ciberseguridad.
- Servicio de catering necesarios para atender actos protocolarios.
- Tiquetes aéreos y terrestres, para el personal destinado en comisión del servicio, traslado de conscriptos y otras necesidades del servicio de las actividades operacionales.
- Servicios de sostenimiento de las plataformas FENIX para la administración de personal, plataformas de inteligencia.
- Datacenter, telecomunicaciones, transmisión y suministro de datos, servicio de almacenamiento en la nube y mensajería certificada.
- Capacitación y reentrenamiento en simuladores de vuelo de ala fija y ala rotatoria.
- Servicios funerarios para los miembros de la Fuerza.
- Arrendamiento de inmueble para la oficina de atención a la ciudadanía y la Centrales administrativas y contables.
- Desarrollo de software para los sistemas de reclutamiento e inteligencia, así como los grupos de trabajo de las subunidades centralizadoras.

Así mismo, en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018 pueda realizar la adición y/o prorroga de la Pólizas de seguros todo riesgo y Datacenter, telecomunicaciones, transmisión y suministro de información, conexión móvil a internet.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con la relación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestales, expedido por la Directora de la Dirección de Presupuesto del Ejército Nacional.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la Nación – Fondos Especiales son consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Defensa y Policía, respecto al Ejército Nacional, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibiliza en un 28,7% y 1,4% con recursos Nación 10 y Fondos Especiales respectivamente, del rubro A-02 Adquisición de Bienes y Servicios, para la vigencia fiscal 2026, con respecto a la base presupuestal de

uT7e F452 m3Zt Vq+I Sgld Xnuk ar8=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

2025, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en ese año.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que ese Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:
Maricla González Alfonso
Asesor
Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Revisó:
Franyer Ycsid Combita Santana
Asesor
Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Aprobó:
Paula Cristina Diaz Cruz
Subdirectora (E)
Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

p17/e Fd52 m3Zi Vg+l Sgid Xnuk a/8=
Validar documento firmado digitalmente en: https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Powered by CamScanner

SIIF Nación

Autorizacion de Vigencias Futuras

MHinbaflen LAURA NATHALIA BALLEN ARIZA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2025-07-01-8:41 p. m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	22725	Fecha Registro:	2025-06-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO			
Estado:	Tramitada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Solicitud:	425	Fecha Solicitud:	2025-02-07	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:	NO			
Valor Inicial:	278.362.742.000,00	Valor Operaciones:			Valor Total:	278.362.742.000,00	Saldo No Utilizado:	0,00

DETALLE AUTORIZACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		276.451.837.000,00		276.451.837.000,00	0,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	SSF		1.910.905.000,00		1.910.905.000,00	0,00
Año Fiscal: 2026				Totales por año:	278.362.742.000,00		278.362.742.000,00	0,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2025-038305	Fecha Doc. Soporte:	2025-06-18	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:	Se autoriza cupo de vigencias futuras para adquisición de bienes y servicios 2026				

TC. CLAUDIA PATRICIA ORTIZ HURTADO
DIRECTORA DE PRESUPUESTO EJÉRCITO NACIONAL

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

DISTRIBUCIÓN CUPO VIGENCIAS FUTURAS 2026 DEPARTAMENTO DE LOGISTICA CEDE4

ASIGNACION INTERNA	SUELDO DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO	INTENDENCIA			TRANSPORTES					SEMOVIENTE Y VETERINARIA				TOTAL CUPO VIGENCIAS FUTURAS PARA DIST. CEDE4
		PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	PRODUCTOS ASEO Y LIMPIEZA	DOTACION E INCORPORACION	REPUESTOS PARQUE AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	PEATONES TECNICOS CARGA	SOSTENIMIENTO CANINO	MEDICAMENTOS	MATERIAL VETERINARIO	UNIDADES MOVILES VETERINARIAS			
001	CEDAC BARRANQUILLA	$ 79 643 264,00	$ 77 305 276,00	$ 135 331 764,00	$ 109 033 119,00	$ 25 437 036,00	$ 3 546 738,00	$ 51 252 847,00	$ 32 891 640,00	$ 1 259 482,00	$ -	$ 522 457 797,00		
006	CEDAC VALLEDUPAR	$ 88 545 578,00	$ 90 254 221,00	$ 298 295 423,00	$ -	$ -	$ -	$ 127 102 634,00	$ 24 500 738,00	$ 8 125 984,00	$ -	$ 636 973 578,00		
008	CEDAC BUCARAMANGA	$ 85 329 888,00	$ 78 911 848,00	$ 139 147 258,00	$ 146 561 873,00	$ 42 809 353,00	$ -	$ 108 020 792,00	$ 71 503 380,00	$ 2 710 208,00	$ -	$ 734 973 502,00		
012	CEDAC CUCUTA	$ 122 858 877,00	$ 116 873 047,00	$ 257 943 972,00	$ 173 135 552,00	$ 30 396 884,75	$ -	$ 258 767 928,00	$ 88 028 722,00	$ 8 232 298,00	$ -	$ 1 057 257 280,75		
017	CEDAC CALI	$ 122 575 378,00	$ 88 389 558,00	$ 195 354 634,00	$ 134 268 726,00	$ 45 177 084,00	$ 1 293 259,00	$ 147 388 222,00	$ 98 625 448,00	$ 3 918 832,00	$ -	$ 837 991 122,00		
019	CEDAC POPAYAN	$ 39 911 333,00	$ 34 139 808,00	$ 91 903 865,00	$ 123 884 884,42	$ 26 321 284,25	$ 13 257 909,00	$ 119 851 385,00	$ 71 804 203,00	$ 2 715 198,00	$ -	$ 454 467 687,67		
023	CEDAC ARMENIA	$ 39 366 008,00	$ 33 738 080,00	$ 126 149 800,00	$ 39 728 260,00	$ 14 499 000,00	$ 5 479 140,00	$ 25 428 872,00	$ 18 561 440,00	$ 827 732,00	$ -	$ 303 778 332,00		
027	CEDAC VILLAVICENCIO	$ 112 280 398,00	$ 119 650 436,00	$ 205 388 419,00	$ 214 182 982,38	$ 58 884 965,00	$ 44 561 867,00	$ 194 548 172,00	$ 108 334 880,00	$ 4 638 438,00	$ -	$ 1 263 528 998,75		
031	CEDAC YOPAL	$ 72 689 583,00	$ 78 671 871,00	$ 202 838 594,00	$ 225 604 513,75	$ 36 594 145,00	$ -	$ 435 294 717,00	$ 175 604 194,00	$ 15 362 382,00	$ -	$ 1 240 760 200,75		
033	CEDAC TUNJA	$ 39 738 463,00	$ 55 702 059,00	$ 109 888 216,00	$ -	$ -	$ -	$ 274 891 448,00	$ 72 391 425,00	$ 7 901 158,00	$ -	$ 559 712 769,00		
037	CEDAC SINCELEJO	$ 38 829 434,00	$ 69 139 837,00	$ 155 897 880,00	$ 125 172 645,00	$ 35 082 571,00	$ 881 433,00	$ 53 830 205,00	$ 34 829 603,00	$ 1 300 236,00	$ -	$ 515 163 844,00		
040	CEDAC MONTERIA	$ 14 891 429,00	$ 38 276 442,00	$ 154 456 163,00	$ 98 891 316,25	$ 25 773 882,25	$ 10 442 982,00	$ 47 798 285,00	$ 30 888 402,00	$ 1 170 779,00	$ -	$ 424 589 429,50		
043	CEDAC NEIVA	$ 14 891 429,00	$ 38 276 442,00	$ 154 456 163,00	$ 98 891 316,25	$ 43 972 717,00	$ 88 439 588,00	$ 93 538 308,00	$ 38 937 802,00	$ 2 715 198,00	$ -	$ 554 480 306,25		
048	CEDAC VALLEDUPAR	$ 197 945 537,00	$ 72 437 139,00	$ 222 488 332,00	$ 171 839 453,00	$ 5 339 453,50	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2 340 148,50		
064	EDUC	$ -	$ -	$ -	$ 17 567 255,00	$ 2 961 806,00	$ -	$ 8 885 694,00	$ 6 367 994,00	$ 139 497,00	$ -	$ 125 396 894,00		
066	BASPC08	$ 15 082 138,00	$ 16 978 402,00	$ 42 986 027,00	$ 11 138 113,00	$ 28 885 855,00	$ -	$ 87 867 555,00	$ 59 732 588,00	$ 2 152 224,00	$ -	$ 431 828 588,00		
069	BASPC07	$ 35 639 704,00	$ 37 412 783,45	$ 114 580 143,00	$ 78 888 250,00	$ 47 349 258,00	$ -	$ 152 136 203,00	$ 98 977 218,00	$ 3 448 361,00	$ -	$ 968 774 258,00		
082	CEDAC MEDELLIN	$ 188 309 123,00	$ 148 891 530,00	$ 221 288 038,00	$ 163 933 298,00	$ -	$ -	$ 46 459 488,00	$ 31 345 808,00	$ 1 675 649,00	$ -	$ 1 001 734,00		
084	BASPC05	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32 748 917,00	$ 21 181 845,00	$ 892 102,00	$ -	$ 228 918,50		
085	BASPC01	$ 26 823 718,00	$ 35 884 258,00	$ 109 879 548,00	$ -	$ -	$ -	$ 33 543 520,00	$ 21 839 439,00	$ 797 130,00	$ -	$ 258 703 608,00		
088	BASPC17	$ 27 712 243,00	$ 27 798 359,00	$ 139 112 491,00	$ -	$ -	$ -	$ 275 198 141,00	$ 177 838 329,00	$ 6 748 848,00	$ -	$ 1 156 775 127,00		
093	CEDAC FLORENCIA	$ 31 894 202,00	$ 16 148 808,00	$ 158 881 008,00	$ 279 008 008,00	$ 78 000 008,00	$ -	$ 8 181 918,00	$ 5 943 208,00	$ 148 488,00	$ -	$ 389 571 178,00		
094	CEDAC AVIACION	$ 71 340 592,00	$ 74 677 388,00	$ 15 633 838,00	$ 98 448 960,00	$ 29 944 838,39	$ -	$ 165 705 729,00	$ 48 084 468,00	$ 6 157 314,00	$ -	$ 382 730 228,00		
095	BASPC13	$ 7 057 365,00	$ 7 388 552,00	$ 14 839 338,00	$ 76 736 674,40	$ 23 088 988,39	$ -	$ 484 883 483,00	$ 304 329 330,00	$ 11 998 008,00	$ -	$ 1 255 560 838,00		
098	CEDAC TOLEMAIDA	$ 172 977 304,00	$ 164 985 648,00	$ 158 417 487,00	$ -	$ -	$ -	$ 16 108 042,00	$ 10 418 048,00	$ 384 574,00	$ 125 338 338,00	$ 353 568 638,75		
101	CEDAC INGENIEROS	$ 69 340 283,00	$ 47 985 187,00	$ -	$ 22 948 391,88	$ 17 218 194,45	$ -	$ 7 118 885,00	$ 4 635 408,00	$ 171 370,00	$ -	$ 169 398 323,33		
103	CEDAC INTELIGENCIA	$ 91 241 718,00	$ 84 713 647,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 353 726,00		
106	CEDAC PUENTE ARANDA	$ 34 482 764,00	$ 126 328 548,00	$ 38 459 548,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48 538 538,00		
109	CORET	$ 21 431 148,00	$ 16 591 728,00	$ 1 787 683,00	$ -	$ -	$ -	$ 3 642 142,00	$ 3 411 284,00	$ 138 328,00	$ -	$ 64 338 328,00		
002	CEDAC TELEMATICA	$ 26 785 764,00	$ 28 358 288,00	$ 57 872 194,00	$ 98 823 597,00	$ 8 670 461,00	$ -	$ 198 858 482,00	$ 115 482 088,00	$ 4 833 833,00	$ -	$ 838 198 514,00		
004	CEDAC PASTO	$ 35 488 765,00	$ 63 271 153,00	$ 175 734 788,00	$ 105 730 864,24	$ 38 538 385,46	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 389 363 954,00		
005	CEDAC PERSONAL	$ 156 085 191,00	$ 5 287 708,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 42 135 138,00		
008	CEDAC COMERCIOS	$ 6 306 203,00	$ 6 256 980,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67 563 298,00		
009	CEDAC EDUCACION	$ 181 000 000,00	$ 159 000 008,00	$ 28 000 000,00	$ 97 588 481,33	$ 29 178 885,33	$ 15 823 599,00	$ 353 898 144,00	$ 88 308 197,00	$ 7 138 057,00	$ -	$ 1 218 744 468,50		
	APLOG	$ 252 857 000,00	$ 111 704 008,00	$ -	$ 481 344 258,52	$ 38 467 381,38	$ 15 000 008,00	$ 98 983 438,00	$ 7 037 780,80	$ 253 025,00	$ -	$ 1 015 646 891,70		
	TOTALES	$ 2 295 971 449,00	$ 2 213 725 452,00	$ 3 514 540 021,00	$ 2 918 592 251,42	$ 724 148 994,57	$ 255 212 592,00	$ 3 197 277 258,00	$ 1 591 176 618,20	$ 118 823 458,20	$ 125 338 338,00	$ 17 445 291 774,41		

Powered by CamSca

DISTRIBUCIÓN CUPO VIGENCIAS FUTURAS 2026 DEPARTAMENTO INGENIEROS CEDE10

ASIGNACIÓN INTERNA	SUBUNIDAD EJECUTORA	MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIOS Y QUIMICOS PTAR-PTAP Y PISCINAS	COMBUSTIBLES, GRASAS Y LUBRICANTES	SEGUROS	ARRIENDOS SERVICIOS INMOBILIARIOS	TOTAL CUPO VIGENCIAS FUTURAS PARTIDAS CEDE10
		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR A-02-02-01-003-003	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS A-02-02-02-007-001	SERVICIOS INMOBILIARIOS A-02-02-02-007-002	
017	CENAC CALI	$ 3.375.000,00	$ 15.000.000,00	$ -	$ -	$ 18.375.000,00
023	CENAC ARMENIA	$ 9.000.000,00	$ 15.900.000,00	$ -	$ -	$ 24.900.000,00
031	CENAC YOPAL	$ 35.685.494,70	$ 31.526.058,90	$ -	$ -	$ 67.211.553,60
049	BASPC26	$ -	$ 111.959.360,00	$ -	$ -	$ 111.959.360,00
071	CENAC INGENIEROS	$ -	$ 120.373.901,00	$ 50.344.842.743,27	$ 1.896.179.778,50	$ 52.361.396.422,77
079	COREC	$ -	$ -	$ -	$ 27.596.312,48	$ 27.596.312,48
086	CENAC CONVENIOS	$ -	$ -	$ -	$ 15.051.216,00	$ 15.051.216,00
	TOTALES	$ 48.060.494,70	$ 294.759.319,90	$ 50.344.842.743,27	$ 1.938.827.306,98	$ 52.626.489.864,85

Powered by CamScanner

Autorizacion de Vigencias Futuras

	MHinballen	LAURA NATHALIA BALLEN ARIZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO
Usuario Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-14-4:58 p. m.	

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	25325	Fecha Registro:	2025-07-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL		
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	22725	Fecha Autorizacion	2025-06-18
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:	NO		
Valor Inicial:	5.235.983.761,42	Valor Operaciones:		281.362.898,00	Valor Total:	5.517.346.659,42	Saldo No Utilizado: 5.517.346.659,42

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF	2025-07-24	5.235.983.761,42	201.362.898,00		
				2025-08-14		80.000.000,00		
				Total Rubro	5.235.983.761,42	281.362.898,00	5.517.346.659,42	5.517.346.659,42
Año Fiscal 2026				Totales por año:	5.235.983.761,42	281.362.898,00	5.517.346.659,42	5.517.346.659,42

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2025-038305	Fecha Doc. Soporte:	2025-07-01	Tipo Doc. Soporte:	RESOLUCION
Notas Doc. Soporte:	CUPO VIGENCIAS FUTURAS PARA FUNCIONAMIENTO - DEPARTAMENTO CEDE1				

Teniente Coronel CLAUDIA PATRICA ORTIZ HURTADO
DIRECTORA DE PRESUPUESTO EJERCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2025496023033823

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF- COADE-DICRE - 13.1

Bogotá D.C., 30 de julio de 2025

PARA: Central Administrativas y Contables y Unidades Ordenadoras del Gasto

Asunto: autorización vigencias futuras 2026 bienes y servicios 2026 – Subunidades Ejecutoras de Presupuesto

Con toda atención, me permito remitir, circular N° 20251280225320 23 de fecha 25 de julio de 2025 emitida por la Dirección de Presupuesto; informa que mediante radicado N° -2-2025-038305 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó al Ejército Nacional el cupo de vigencias futuras solicitado para la adquisición de bienes y servicios con cargo a los recursos corrientes (10) y recursos especiales (16) de la vigencia 2026.

De igual forma, se efectuó el cargue de los cupos en el Sistema de Información Financiera SIIF, distribuyéndolos entre las Subunidades ; Así mismo, el Departamento de Logística efectuó la asignación del cupo correspondiente a cada una de las subunidades de acuerdo a los requerimientos presentados.

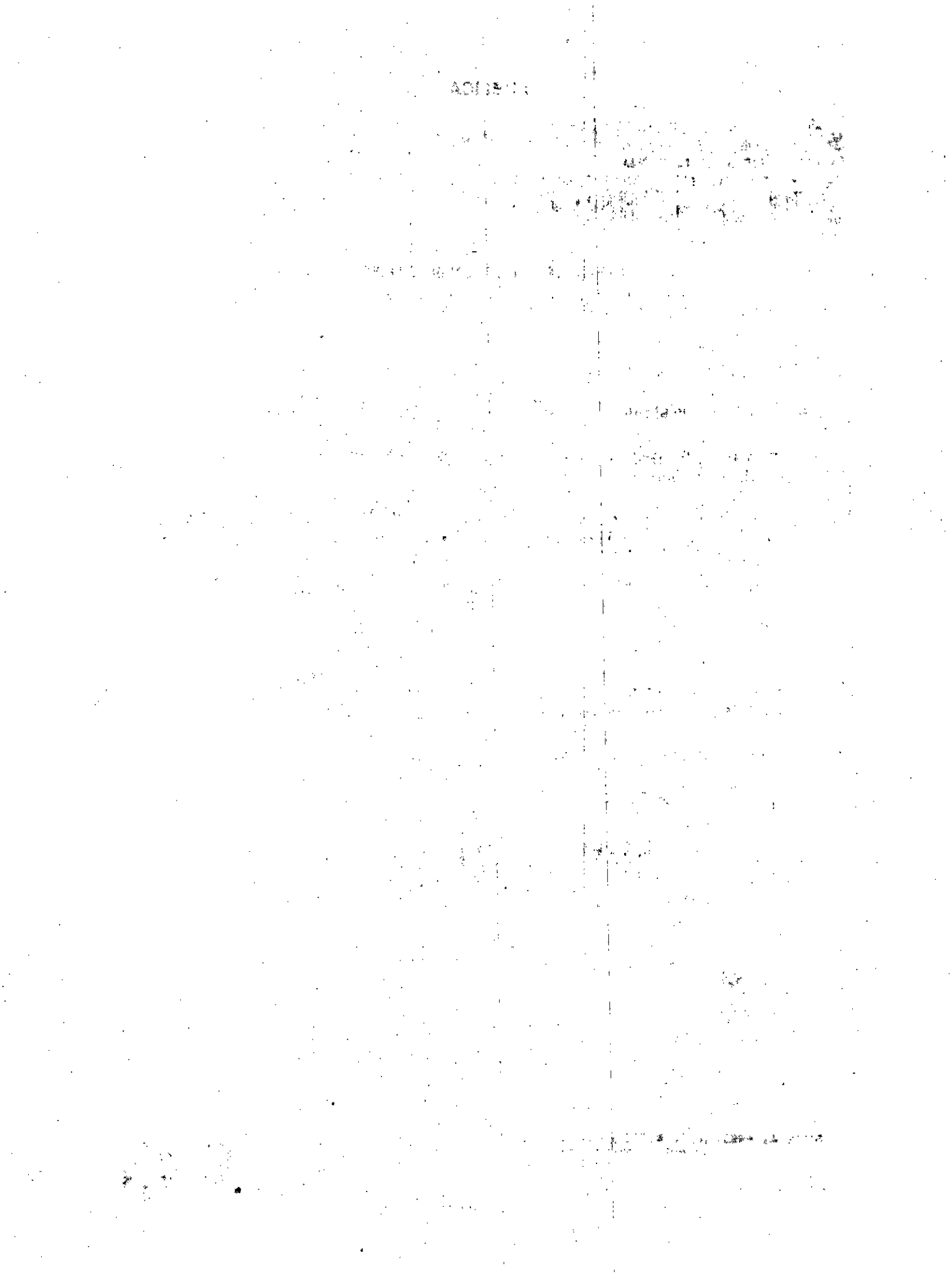
Atentamente,

Coronel HELVER MAURICIO SANCHEZ ASTUDILLO
Director de la Dirección de Contratación Regional y Especializada

Anexo: Uno (cuatro (04) Folios)

Elaboró: Ana Cecilia Calcedo
Sistema de Información DICRE

Revisó: SV. Geovanny Fernández
Suboficial Gestión Administrativa DICRE



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

40 Folios anexos

Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2025128022532023

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE-13.1

Bogotá D.C., 25 de julio de 2025

PARA: JEMPP – CEDE4
COADE – DICRE – SUBUNIDADES EJECUTORAS DE PRESUPUESTO
ORDENADORES DEL GASTO – JEFES DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Autorización y asignación cupo vigencias futuras bienes y servicios 2026 - Subunidades Ejecutoras de Presupuesto.

Con toda atención, me permito informar que mediante Radicado 2-2025-038305 de fecha 18 de junio de 2025 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó al Ejército Nacional el cupo de vigencias futuras solicitado para la adquisición de bienes y servicios (recursos corrientes 10 y recursos especiales 16) de la vigencia 2026.

En tal sentido se realizó en el Sistema de Información SIIF, el cargue de los cupos de vigencias futuras a las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto de acuerdo a lo solicitado por cada Departamento / Unidad de Planeación.

En referencia a la asignación de cupo de las partidas y giros del Departamento de Logística CEDE4, se realizó la asignación a cada subunidad ejecutora de presupuesto, de acuerdo a lo solicitado por los siguientes conceptos:

- Papelería
- Aseo
- Kit de incorporación
- Repuestos de vehículos
- Mantenimiento de vehículos
- Revisión Tecnicomecánica
- Sostenimiento canino
- Material veterinario

Powered by CamScanner

CIRCULAR N° 20251280225320 23 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE- 13.1

CARGUE CUPO VIGENCIAS FUTURAS FUNCIONAMIENTO AUTORIZACIÓN 2-2025-038305 MHCP

UNIDAD DE PLANEACIÓN	SUBUNIDAD EJECUTORA	REC	TOTAL CUPO VF POR SUBUNIDAD	TOTAL CUPO VF POR UNIDAD DE PLANEACIÓN	No. DE AUTORIZACIÓN SIIF (GENERAL)	No. DE ASIGNACIÓN SIIF (POR SUBUNIDAD EJECUTORA)
CEDE1	CENAC PERSONAL	10	$ 5.735.963.761,42	$ 11.139.731.023,42	22725	25326
	COREC	10	$ 4.750.000.000,00			25626
	LICEOS	10	$ 1.153.747.262,00			25726
CEDE2	CENAC INTELIGENCIA	10	$ 4.476.000.000,00	$ 4.476.000.000,00	22725	25226
CEDE4	COMANDO EJERCITO - A1 INTENDENCIA	10	$ 7.430.797.528,13	$ 135.213.248.496,00	22725	25626
	COMANDO EJERCITO - A7 INFANTERIA	10	$ 3.000.000.000,00			25826
	DIADO - TRANSPORTES	10	$ 20.409.030.194,32			25826
	DIADO - INTENDENCIA	10	$ 58.542.575.056,73			25826
	CENAC PUENTE ARANDA - INTENDENCIA	10	$ 27.342.528.548,94			25926
	CENAC PUENTE ARANDA - PARTIDAS CEDE4	10	$ 207.105.864,00			25926
	CENAC BARRANQUILLA	10	$ 532.461.787,00			27026
	CENAC VALLEDUPAR	10	$ 683.820.576,00			30626
	CENAC BUCARAMANGA	10	$ 724.173.500,00			27126
	CENAC CUCUTA	10	$ 1.079.866.113,75			27226
	CENAC CALI	10	$ 822.971.932,00			24926
	CENAC POPAYAN	10	$ 574.671.732,67			27326
	CENAC ARMENIA	10	$ 274.447.437,00			24726
	CENAC VILLAVICENCIO	10	$ 1.030.021.510,30			27426
	CENAC YOPAL	10	$ 1.353.209.900,75			26626
	CENAC TUNJA	10	$ 559.713.955,20			30726
	CENAC IBAGUE	10	$ 452.181.825,00			27626
	CENAC NEIVA	10	$ 444.499.409,50			27626
	CENAC USAQUEN	10	$ 954.463.308,00			27726
	LICEOS	10	$ 22.845.566,50			26726
	BASPC26	10	$ 105.566.881,00			24626
	BASPC27	10	$ 431.608.565,00			27826
	CENAC MEDELLIN	10	$ 992.754.255,00			27926
	BASPC15	10	$ 80.929.768,00			30826
	BASPC11	10	$ 230.110.367,00			30926
	BASPC17	10	$ 239.992.606,00			31026
	CENAC FLORENCIA	10	$ 1.154.775.107,00			28026
	CENAC AVIACION	10	$ 301.571.176,39			24826
	BASPC19	10	$ 357.181.770,96			24626
	CENAC TOLEMAIDA	10	$ 1.255.562.630,00			31126
	CENAC INGENIEROS	10	$ 303.585.630,10			26126
	CENAC INTELIGENCIA	10	$ 188.349.031,00			26226
	COREC	10	$ 49.820.531,00			26626
	CENAC TELEMATICA	10	$ 154.309.815,00			26426
	CENAC PASTO	10	$ 809.160.274,20			26126
	CENAC PERSONAL	10	$ 201.382.898,00			25326
	CENAC CONVENIOS	10	$ 12.605.160,00			26026
	CENAC EDUCACION	10	$ 877.872.295,66			25926
	APLOG - PARTIDAS CEDE4	10	$ 1.018.741.862,90			25126
CEDE8	CENAC TELEMATICA	10	$ 18.814.992.134,00	$ 18.814.992.134,00	22725	25426
CEDE7	BASPC19	10	$ 484.000.533,73	$ 1.279.682.481,73	22725	24626
	BASPC18	10	$ 757.157.738,00			24626
	CENAC EDUCACIÓN	10	$ 38.444.206,00			25926
CEDE10	CENAC ARMENIA	10	$ 24.900.000,00	$ 52.626.489.684,85	22725	24726
	CENAC CALI	10	$ 18.375.000,00			24926
	CENAC CONVENIOS	10	$ 15.051.216,00			25026
	CENAC INGENIEROS	10	$ 52.361.390.422,77			25126
	CENAC YOPAL	10	$ 67.211.353,60			25826
	COREC	10	$ 27.596.312,48			25626
	BASPC26	10	$ 111.959.360,00			24626
DIVFE	CENAC TELEMATICA	10	$ 1.100.000.000,00	$ 1.100.000.000,00	22725	25426
DAVAA	CENAC AVIACIÓN	10	$ 53.613.000.000,00	$ 53.613.000.000,00	22725	24626
CEAYO	COMANDO EJERCITO - APOYO LOGISTICO	10	$ 2.299.600.000,00	$ 2.299.600.000,00	22725	25826
TOTAL			$ 278.362.742.000,00	$ 278.362.742.000,00		

Powered by CamScanner

CIRCULAR N° 20251280225320 23 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE- 13.1

Por lo anterior, se envían adjuntos los documentos soporte que cada Subunidad Ejecutora de Presupuesto debe incluir en las carpetas maestras de los contratos que se celebren con cupo de vigencia futura, así:

1. Autorización cupo Vigencias Futuras Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Radicado 2-2025-038305.
2. Documento SIIF Autorización de Vigencias Futuras No. 22725.
3. Documento SIIF Asignación de Vigencias Futuras (por Subunidad Ejecutora de presupuesto).

Con el fin de hacer uso adecuado del cupo asignado de vigencias futuras y evitar la pérdida del mismo, tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Por tratarse de vigencias futuras ordinarias todos los compromisos deben ser apalancados con presupuesto de la actual vigencia, lo cual es verificable con el respectivo CDP, salvo en adición de contratos en donde el mismo contrato hace las veces de apalancamiento sin que se requiera un nuevo CDP. Los apalancamientos de los bienes y servicios contratados deben ser recibidos durante la vigencia 2025 y el compromiso de vigencia futura debe ser realizado antes del 31 de diciembre de 2025.

- Cada Departamento / Unidad de Planeación debe garantizar que los rubros presupuestales queden incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 al máximo nivel de desagregación, para que en enero del 2026 se pueda realizar el traslado de documentos sin tramitar traslados presupuestales por errores en los rubros.

- Los cupos autorizados para vigencias futuras no pueden exceder el respectivo periodo de Gobierno (31 de julio 2026), Inciso 2°. Literal C art.10 Ley 819 de 2003.

- El Comando Financiero y Presupuestal realizará seguimiento semanal al avance de las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto en el compromiso de los cupos de vigencias futuras, con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas por el Ministerio de Hacienda y crédito Público.

- La pérdida de cupo de Vigencias futuras es responsabilidad de los Ordenadores del Gasto con los respectivos Departamentos / Unidades de Planeación; y este debe ser mitigado para no impactar negativamente la capacidad operativa de la fuerza, ni afectar los indicadores presupuestales que determinan el fenecimiento de la cuenta fiscal del Ejército Nacional, como sucedió con los cupos autorizados para la vigencia 2025 los cuales no fueron comprometidos en su totalidad y generaron pérdida del indicador en el plan de Gestión Presupuestal.

Powered by CamScanner

Cordialmente,

Teniente Coronel CLAUDIA PATRICIA ORTIZ HURTADO
Directora de Presupuesto del Ejército Nacional con traspaso de funciones administrativas como Comandante del Comando Financiero y Presupuestal.

Anexos:
Autorización Cupo Vigencias Futuras MHCP Rad.2-2025-038305 (1 folio)
Documento SIIF Autorización de Vigencias Futuras No. 22725 (1 folio)
Documentos SIIF Asignaciones de vigencias Futuras (34 folios)
Distribución por partidas y rubros presupuestales para cada Subunidad Ejecutora de Presupuesto.

Elaboró: St. Laura Ballen
Analista de Presupuesto DIPRE

Revisó: PS. Liana Ochoa
Asesora Jurídica COFIP

Revisó: TC. Camilo Hernández
Oficial Seguimiento Presupuestal DIPRE

Powered by CamScanner